



## **ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS VENTA AL PÚBLICO DE LOS BIENES MUEBLES EN DESUSO, CATEGORIZADOS COMO OBSOLETOS O AMORTIZADOS A ENAJENAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL “REUTILIZA”**

Visto el Reglamento de gestión de bienes muebles en desuso en la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado el 28 de noviembre de 2022 por el Consejo de Gobierno y el 20 de diciembre de 2022 por el Consejo Social.

De conformidad con el artículo 3 del citado Reglamento, sobre la disposición de los bienes muebles en desuso BMD, apartado 3.2 a.1) “Periódicamente la Comisión Técnica determinará los BMD que se proponga para su enajenación, que recogerá el precio público previa valoración por técnico especializado, que será publicado en el Portal de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en apartado específico de la Tienda Virtual “reutiliza”.

De conformidad con el artículo 4 del citado Reglamento, sobre competencias de autorización “Los precios Públicos determinados por la Comisión Técnica, son aprobados por el Consejo de Gobierno y autorizados por el Consejo Social, a propuesta de la Gerente”.

Y visto que la Comisión Técnica, reunida en fecha 3 de junio de 2025, acuerda aceptar el precio propuesto por los técnicos del Servicio de Infraestructura Informática, de los bienes muebles en desuso categorizados como obsoletos o amortizados a enajenar a través de la Tienda Virtual “reutiliza”, correspondiente a un Portátil y siete Proyectores:

TIPO	CANTIDAD	PRECIO €/UD
PORTÁTIL	1	25
PROYECTOR	7	30

El Pleno del Consejo Social, reunido en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2025, aprueba el precio de venta al público de los bienes muebles en desuso categorizados como obsoletos o amortizados a enajenar a través de la Tienda Virtual “reutiliza”.